

ACTA QUE SE LEVANTA PARA HACER CONSTAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IEPC/CAABMYCS/OA/IR007/2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, 42, 43, 45, 46, 47, 60 y 63 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, en correlación con la aplicación del acuerdo No. IEPC/CG-A/010/2020 y IEPC/CAABMyCS/006/2020 aprobados por el Consejo General, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, respectivamente, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana siendo las doce horas con cuarenta minutos del veinte de febrero del dos mil veintiséis, mediante sesión virtual vía <https://us06web.zoom.us/j/89045507832> se reunieron las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, que a continuación se enlistan, con el fin de llevar a cabo la emisión del fallo programada dentro del calendario de la **Licitación por Invitación Restringida número IEPC/CAABMYCS/OA/IR007/2026**, relativa a la contratación del servicio de alimentos para el personal del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

I.- Lista de Asistencia y Certificación de Quórum Legal.

Al proceder con la sesión, la C. **Nidia Yvette Barrios Domínguez**, presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, solicitó a la C. **Neri de los Ángeles Corzo Aguilar**, Secretaria Técnica del Comité, la certificación de la existencia del Quórum Legal para sesionar, quien recabó la asistencia de los integrantes del Comité de forma uninominal, solicitando contestar con la palabra "presente" al pase de lista, para tener por sentada su asistencia, estando las siguientes personas:

Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios	
C. Nidia Yvette Barrios Domínguez	Presidenta
C. Neri de los Ángeles Corzo Aguilar	Secretaria Técnica
C. Gabriel Álvarez Camas	Vocal
C. Berlaín Urbina Gutiérrez Zamora	Vocal

Se hizo constar que de conformidad con el artículo 12 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se encuentran presente en la sala virtual, el C. **Mario Alberto Chong Pérez**, en representación del Órgano Interno de Control del Instituto de Elecciones; Así mismo, se encuentran presente la C. **Nidia Virginia González Hernández**, en representación de la empresa

ALIMENTOS MAYAKOBA, S.A. DE C.V. y la C. María del Rosario Cancino López, en representación de la empresa MARIA DEL ROSARIO CANSINO LOPEZ.

Una vez que se verificó la existencia del Quórum Legal, la **C. Nidia Yvette Barrios Dominguez**, Presidenta del Comité, procedió a declarar la instalación de la sesión.

Acto seguido, en uso de la voz, la Presidenta del Comité de este Instituto, da cuenta al pleno de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha seis de febrero de dos mil veintiséis, mediante la **Primera Sesión Extraordinaria No. IEPC/P/SA/CAABMyCS/S.EXT/001/2026**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, aprobó la Convocatoria y Bases de la **Licitación por Invitación Restringida número IEPC/CAABMYCS/OA/IR007/2026**, relativa a la contratación del servicio de alimentos para el personal del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
2. De igual forma, se hizo constar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 60, fracción II, de los Lineamientos Sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, con fecha nueve de febrero del año en curso, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, hizo llegar la invitación correspondiente a las siguientes empresas para participar en la **Licitación por Invitación Restringida No. IEPC/CAABMYCS/OA/IR007/2026**:
 - **ALIMENTOS MAYAKOBA, S.A. DE C.V.**
 - **PUBLICIDAD INTELIGENTE BETZAIDA, S.A. DE C.V.**
 - **MARIA DEL ROSARIO CANSINO LOPEZ**
3. De conformidad con el numeral 5.1 de las bases de la presente licitación, el once de febrero de dos mil veintiséis a las 13:30 horas feneció el plazo para la formulación de solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la convocatoria y las bases de la presente licitación, mismas que debieron enviarse al correo licitaciones.iepc@iepc-chiapas.org.mx.
4. El dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se reunieron de manera virtual para llevar a cabo la sesión de Junta de Aclaraciones, la **C. Neri de los Ángeles Corzo Aguilar**, Secretaria Técnica del Comité, dió cuenta a las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, que dentro del plazo establecido no se recibieron preguntas.

Acto de Apertura de propuestas Técnicas y Económicas:

5. El diecisiete de febrero de dos mil veintiséis, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.2.1 de las bases de la licitación ya mencionada, y de conformidad con la **sesión No. IEPC/P/SA/CAABMyCS/S.EXT/001/2026**, durante el horario establecido de **12:50 a 13:20** horas, la Oficialía de partes de este Instituto recibió la cantidad de dos sobres que dicen contener la Propuesta Técnica y Económicas del siguiente participante:
 - **Siendo las 12:50 horas, la C. Margarita Meza Guzman**, presentó dos sobres cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica, en representación de la empresa **PUBLICIDAD INTELIGENTE BETZAIDA, S.A. DE C.V.**
 - **Siendo las 12:58 horas, la C. Nidia Virginia Gonzalez Hernández**, presentó dos sobres cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica, en representación de la empresa **ALIMENTOS MAYAKOBA, S.A. DE C.V.**
 - **Siendo las 13:05 horas, la María del Rosario Cancino López**, presentó dos sobres cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica, en representación de la empresa **MARIA DEL ROSARIO CANSINO LOPEZ.**

6. El dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, mediante sesión presencial derivada de la convocatoria realizada, se reunieron las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, en la Sala de Comisiones de la Secretaría Ejecutiva de este Órgano Electoral; para llevar a cabo la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Licitación por Invitación Restringida número IEPC/CAABMYCS/OA/IR007/2026, relativa a la contratación del servicio de alimentos para el personal del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

7. Una vez revisado el contenido de los sobres relacionados con las propuestas técnicas de las empresas participantes **PUBLICIDAD INTELIGENTE BETZAIDA, S.A. DE C.V., ALIMENTOS MAYAKOBA, S.A. DE C.V. y MARIA DEL ROSARIO CANSINO LÓPEZ**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, hizo constar que las empresas participantes cumplieron con todos los requisitos establecidos en los apartados 5.2.4 y 5.2.5 de las bases.

8. Por último, la Presidenta del Comité, hace constar que de conformidad al artículo 60, fracción XII, de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, la documentación legal y financiera que presentaron los licitantes **PUBLICIDAD INTELIGENTE BETZAIDA, S.A. DE C.V., ALIMENTOS MAYAKOBA, S.A. DE C.V. y MARIA DEL ROSARIO CANSINO LÓPEZ**, quedaban sujetas a que este Instituto como autoridad convocante, para proceder a realizar el análisis de las proposiciones y, que se elaborará el dictamen cualitativo y evaluatorio.

FALLO

Para la emisión del presente fallo, el Comité tomó en cuenta el dictamen técnico, administrativo, legal, financiero y económico, formulado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales basado en el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes tomando en cuenta la economía, calidad y experiencia de los servicios ofertados.

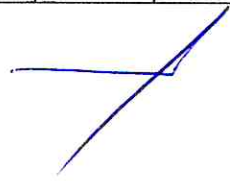
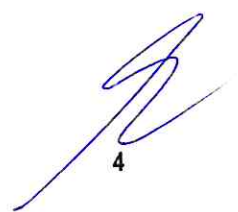
Este Comité realizó, a través de sus integrantes, el análisis, evaluación, técnica y económica de los dictámenes presentados por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, mismos que se detallan a continuación:

DICTAMEN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL Y FINANCIERO

LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IEPC/CAABMYCS/OA/IR007/2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA				EVALUACIÓN TÉCNICA			OBSERVACIONES GENERALES
NOMBRE DE LA EMPRESA:	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEGUN LAS BASES	C A R T A S		L O T E S			
		CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	OFERTADOS	CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	
PUBLICIDAD INTELIGENTE BETZAIDA, S.A. DE C.V.	REQUISITOS TECNICOS IA_XX	SÍ CUMPLE	-	01	SÍ CUMPLE	-	LOTE OFERTADO: ÚNICO VIGENCIA DE PRECIOS: DESDE EL 18 DE FEBRERO 2026 HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. PLAZO DE ENTREGA: DEL 18 DE FEBRERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. LUGAR DE ENTREGA: LOS ALIMENTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADAS EN FERFÉRCO SUR FUENTE NO. 2165, COLONIA PENPAK Y EN LA 10ª AVENIDA SUR, NUM. 1100, COL. PENPAK, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHAPAS, C.R.29050. CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SERÁ POSTERIOR A LAS ENTREGAS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE. CARACTERÍSTICAS OBSERVADAS EN EL SERVICIO OFERTADO: • EXPERENCIA EN EL RAMO • CALIDAD DEL SERVICIO. • ALIMENTOS DEL DÍA



EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA				EVALUACIÓN TÉCNICA			OBSERVACIONES GENERALES
NOMBRE DE LA EMPRESA:	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEGÚN LAS BASES	CARTAS		L O T E S			
		CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	OFERTADOS	CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	
ALIMENTOS MAYAKOBA S.A DE C.V.	REQUISITOS TÉCNICOS I AL XIX	SI CUMPLE	-	01	SI CUMPLE	-	<p>LOTE OFERTADO: ÚNICO</p> <p>VIGENCIA DE PRECIOS: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 3 DE DICIEMBRE DEL 2025</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: LOS ALIMENTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADAS EN PERIFÉRICO SUR PONIENTE NO. 2185, COLONIA PENPAK Y EN LA 10ª AVENIDA SUR, NÚM. 1100, COL. PENPAK, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P.29060</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 15 DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA FACTURA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IEPC</p> <p>CARACTERÍSTICAS OBSERVADAS EN EL SERVICIO OFERTADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> EXPERIENCIA EN EL RAMO CALIDAD DEL SERVICIO ALIMENTOS DEL DÍA

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA				EVALUACIÓN TÉCNICA			OBSERVACIONES GENERALES
NOMBRE DE LA EMPRESA:	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEGÚN LAS BASES	CARTAS		L O T E S			
		CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	OFERTADOS	CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	
MARIA DEL ROSARIO CANSINO LOPEZ	REQUISITOS TÉCNICOS I AL XIX	SI CUMPLE	-	01	SI CUMPLE	-	<p>LOTE OFERTADO: ÚNICO</p> <p>VIGENCIA DE PRECIOS: ESTARÁN VIGENTES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: 1 DE MARZO DE 2025 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: LOS ALIMENTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADAS EN PERIFÉRICO SUR PONIENTE NO. 2185, COLONIA PENPAK Y EN LA 10ª AVENIDA SUR, NÚM. 1100, COL. PENPAK, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P.29060</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 15 DÍAS HÁBILES DE LA ENTREGA DE LA FACTURA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IEPC</p> <p>CARACTERÍSTICAS OBSERVADAS EN EL SERVICIO OFERTADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> EXPERIENCIA EN EL RAMO CALIDAD DEL SERVICIO ALIMENTOS DEL DÍA

Derivado del análisis de las propuestas técnicas por parte del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Órgano Electoral, se observa que las empresas **PUBLICIDAD INTELIGENTE BETZAIDA, S.A. DE C.V., ALIMENTOS MAYAKOBA, S.A. DE C.V. y MARIA DEL ROSARIO CANSINO LÓPEZ**, cumplieron con los requisitos técnicos establecidos en el apartado 5.2.4. de las bases de la presente licitación.

Ahora bien, respecto del análisis económico que presenta por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales se tiene:

DICTAMEN ECONÓMICO

DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IEPC/CAABMYCS/OA/IR007/2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

	ALIMENTOS MAYAKOBA, S.A. DE C.V.	PUBLICIDAD INTELIGENTE BETZAIDA, S.A. DE C.V.	MARIA DEL ROSARIO CANSINO LOPEZ
	DESAYUNO CON BEBIDA INCLUIDA	DESAYUNO CON BEBIDA INCLUIDA	DESAYUNO CON BEBIDA INCLUIDA
PRECIO UNITARIO	\$86.21	\$86.21	\$86.21
I.V.A.	\$13.79	\$13.79	\$13.79
TOTAL	\$100.00	\$100.00	\$100.00
	COMIDA CON BEBIDA INCLUIDA	COMIDA CON BEBIDA INCLUIDA	COMIDA CON BEBIDA INCLUIDA
PRECIO UNITARIO	\$94.83	\$94.83	\$94.83
I.V.A.	\$15.17	\$15.17	\$15.17
TOTAL	\$110.00	\$110.00	\$110.00
	CENA CON BEBIDA INCLUIDA	CENA CON BEBIDA INCLUIDA	CENA CON BEBIDA INCLUIDA
PRECIO UNITARIO	\$86.21	\$86.21	\$86.21
I.V.A.	\$13.79	\$13.79	\$13.79
TOTAL	\$100.00	\$100.00	\$100.00

En relación con la propuesta económica, derivado del análisis realizado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42, fracción XI, incisos a) y b), del Lineamiento de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, el Comité procedió al estudio de las propuestas presentadas por las empresas **PUBLICIDAD INTELIGENTE BETZAIDA, S.A. DE C.V., ALIMENTOS MAYAKOBA, S.A. DE C.V. y MARIA DEL ROSARIO CANSINO LÓPEZ**, aplicando los criterios de calidad (especificaciones, características funcionales y valor técnico), mejor oferta económica, plazo de entrega, asistencia técnica y rentabilidad, los cuales resultan indispensables para la adjudicación del pedido o contrato correspondiente.

Como resultado del proceso de evaluación, el Comité determinó los siguientes montos:

- Para la empresa **PUBLICIDAD INTELIGENTE BETZAIDA, S.A. DE C.V.** un monto máximo de hasta **\$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**
- Para la empresa **ALIMENTOS MAYAKOBA, S.A. DE C.V.** un monto máximo de hasta **\$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**
- Para la empresa **MARÍA DEL ROSARIO CANCINO LÓPEZ** un monto máximo de hasta **\$400,000.00 (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Derivado de lo anterior, es preciso establecer que de conformidad con los artículos 77 y 84 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de este Instituto, que el contrato que se genere del presente proceso de licitación, podrá modificarse con autorización del Comité o suspenderse y darse por terminados anticipadamente cuando se extinga la necesidad de los bienes o servicios contratados o su cumplimiento pudiera ocasionar daño o perjuicio al Instituto.

Lo anterior, ante la eventual reforma en materia electoral que impacte el objeto, alcance, condiciones, presupuesto o vigencia de la contratación, el contrato podrá darse por terminado de pleno derecho, sin responsabilidad administrativa, civil, laboral, económica o de cualquier otra índole para las partes, entre otros supuestos, por extinción o modificación del ente contratante, transferencia de atribuciones, desaparición de la necesidad del servicio o afectaciones presupuestales. En dichos casos, no procederá el pago de indemnizaciones, penas convencionales o daños y perjuicios, debiéndose cubrir únicamente los servicios efectivamente prestados y debidamente acreditados hasta la fecha de terminación.

Por lo anterior, una vez realizada la valoración exhaustiva de la documentación presentada por las empresas participantes, así como de los dictámenes emitidos por el área requirente y observando los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, control y rendición de cuentas, las y los integrantes de este Comité emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. De conformidad con los artículos 41, 42, 43, 45, 46, 47, 60 y 63 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, las y los miembros de este Comité acuerdan asignan por unanimidad de votos el LOTE 1 a través de un **Contrato Abierto a la empresa PUBLICIDAD INTELIGENTE BETZAIDA, S.A. DE C.V. con un monto máximo de hasta \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, en término del artículo 83, de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 41, 42, 43, 45, 46, 47, 60 y 63 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, las y los miembros de este Comité acuerdan asignan por unanimidad de votos el LOTE 1 a través de un Contrato Abierto la empresa

ALIMENTOS MAYAKOBA, S.A. DE C.V. un monto máximo de hasta **\$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) I.V.A.** incluido en término del artículo 83, de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto.

TERCERO. De conformidad con los artículos 41, 42, 43, 45, 46, 47, 60 y 63 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, las y los miembros de este Comité acuerdan asignan por unanimidad de votos el LOTE 1 a través de un **Contrato Abierto a la empresa MARÍA DEL ROSARIO CANSINO LÓPEZ un monto máximo de hasta \$400,000.00 (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido** en término del artículo 83, de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto.

CUARTO. Por conducto de la C. Neri de los Ángeles Corzo Aguilar, Secretaría Técnica de este Comité, notifíquese la presente resolución a la empresa **PUBLICIDAD INTELIGENTE BETZAIDA, S.A. DE C.V., ALIMENTOS MAYAKOBA, S.A. DE C.V. y MARIA DEL ROSARIO CANSINO LÓPEZ**, para que dentro del plazo establecido en el artículo 67 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se formalice la firma del contrato respectivo.

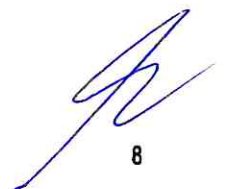
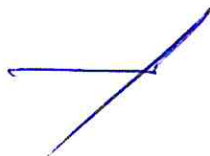
QUINTO. Se instruye a la Secretaría Técnica de este Comité para que realice los trámites conducentes para que publique en el portal del Instituto la presente resolución.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el desahogo de este fallo siendo las trece horas con cincuenta y seis minutos del día de su inicio, por lo que se procede a firmar para constancia del acta respectiva, al calce y margen, por parte de los que intervinieron en el mismo, en lo que concierne al punto citado.

**LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE
BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**



C. NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA





C. GABRIEL ÁLVAREZ CAMAS
VOCAL



C. BERLAÍN URBINA GUTIÉRREZ ZAMORA.
VOCAL



C. MARIO ALBERTO CHONG PÉREZ
EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

"LA CONTRALORIA GENERAL
A... QUE REPRESENTO, SE
RESERVA EL DERECHO DE
EJERCER LAS ATRIBUCIONES,
ORDENAMIENTOS LEGALES
PARA EJERCERLAS EN
TIEMPO Y FORMA"



C. NERI DE LOS ANGELES CORZO AGUILAR
SECRETARIA TÉCNICA

RAZÓN: Las firmas que anteceden corresponden al acta del fallo de la Invitación Por invitación Restringida No. IEPC/CAABMyCS/OA/IR007/2026, celebrada de manera virtual el 20 de febrero de 2026.